

Expediente: 5313/21

Carátula: CREDIAR S.A. C/ IGNACIO MARIA SILVIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20266387025 - CREDIAR S.A., -ACTOR

900000000000 - IGNACIO, MARIA SILVIA-DEMANDADO

20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO (H)-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5313/21



H106018266407

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ IGNACIO MARIA SILVIA s/ COBRO EJECUTIVO. 5313/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/12/2024 presentado por OSTENGO, RAUL HORACIO (H):

- 1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209543150014, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$185.547,98 en concepto de pago total de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$164.201,75 por honorarios menos \$13.136,14 por aportes a su cargo más \$34.482,37 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del BANCO SANTANDER de titularidad del letrado OSTENGO, RAUL HORACIO (H) - M.P. N°5130, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20266387025, CBU: 0720230088000036407686, cuenta n° 2303640768, condición ante el IVA: responsable inscripto/a.

2) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta judicial n° 562209543150014, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$29.556,32, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$16.420,18, equivalentes al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$13.136,14 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. LMOC - 5313/21

Concepto: HONORARIOS REGULADOS POR EJEC. DE SENT. EN FECHA 23/09/2024

Saldo de honorarios (bruto)\$164.201,75

21%\$34.482,37

10%\$16.420,18

8%\$13.136,14

Total orden de pago\$185.547,98

Transferencia Caja\$29.556,32

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 18/12/2024

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.